

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4958
Fecha de Aprobación
28 ENE 2019
ROL S.I.I
107-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1499 DE 05/12/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 367
- F) Los documentos exigidos en el Art 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino BERNARDO O'HIGGINS N° 696-698
Lote N° S/N° manzana CAT. 5/ localid. o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ROSSANA DEL CARMEN CASTILLO RIVEROS			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
2C+L ARQUITECTOS LTDA.	76 397.627-0		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
CLAUDIA ESPINOZA E.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CLAUDIA ESPINOZA E.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9703	09/11/2018	245,19	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:
(En caso de modificación de proyecto)	

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe parcialmente el permiso de obra menor N° 9703 de fecha 09.11.2018, permiso para ejecutar alteraciones y ampliación de la propiedad con destino de comercio con dos niveles, ubicada en calle Bernardo O´higgins N° 696-698, Arica Centro, Rol Sii 107-24.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 777/1973, Permiso de edificación N° 1519/1975, recepción final parcial N° 849/1975, por una superficie de 383,00 m².
- Certificado de regularización N° 5311/2004, ley 19583, que aprueba una superficie total de 101,86 m².
- Permiso de edificación N° 8387/2004, recepción final N° 4042/2004.

Se reciben las alteraciones realizadas en 1° nivel descritas en el presupuesto y planimetría, que corresponden a las siguientes:

- Retiro de muro,
- Construcción tabiques,
- Retiro puerta.

Queda pendiente la ampliación de una superficie de 38,10 m², consiste en:

- 1° Piso (38,10 m²): local comercial con escalera y dos bodegas.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **245,19 m²** propiedad con destino de comercio, en dos niveles, ubicada en calle Bernardo O´higgins N° 696-698, Arica Centro, Rol Sii 107-24, queda con la siguiente superficie aprobada:

Superficie total autorizada: 283,29 m².

Superficie recepcionada: 245,19 m².

Superficie predial: 181,43 m².

La propiedad con destino comercio queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Piso (143,33 m²): local comercial, dos bodegas, baño y oficina.
- 2° Piso (101,86 m²): baño, cocina, estar y 5 oficinas.

NOTAS:

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito, junto con Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por la arquitecta Claudia Espinoza Espinoza.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago derechos municipales en boletín N° 5321710 de fecha 05/11/2018.



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/PAR/cfv.
Kardex 367